amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, y su elevación a público, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar las mismas, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

A partir de la publicación de este anuncio, están a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta y el informe sobre la misma del punto primero y la documentación correspondiente a los citados puntos del orden del día a los efectos de su estudio y examen previos. Se comunica que los accionistas tienen el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos a que hace referencia el punto primero.

Madrid, 1 de agosto de 2005.–Félix de la Calle Montalvillo. Presidente Consejo Administración.–43.648.

TELECÓN IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN TELECÓN-CRMLAB, S. L

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad con creación de una nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éste por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de Telecón Ibérica, Sociedad Limitada. Sociedad Unipersonal adoptó el 29 de junio de 2005 la decisión de escindir parcialmente la sociedad, con segregación de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación Telecón-Crmlab, Sociedad Limitada y que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión, y consecuente reducción de capital social de Telecón Ibérica, Sociedad Limitada así como de aprobar el balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2004, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado v suscrito con fecha 28 de abril de 2005 por el administrador único de la sociedad, y subsanado mediante escrito de fecha 1 de junio de 2005, fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de junio de 2005 bajo el número 235. Se hace constar igualmente que en la sociedad escindida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad beneficiaria de la escisión al administrador de la Sociedad ni a su socio único y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2005.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Alfredo Nissim Saporta, Administrador Único de Telecón Ibérica Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.997.

1.a 11-8-2005

TELEFÓNICA DATA ESPAÑA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGENCIA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A. Unipersonal

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que los Socios Únicos de Telefónica Data España, S. A. Unipersonal y el de Agencia de Certificación Électrónica, S. A. Unipersonal respectivamente, el 30 de junio de 2005 ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica Data España, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de esta última sociedad y la integración de todo su patrimonio en Telefónica Data España, S. A. Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas en concordancia con el artículo 250 de la misma Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de sociedad absorbida.. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por los Auditores de Cuentas en Telefónica Data España, S. A. Unipersonal. Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, que no se encuentra obligada a auditar su Cuentas conforme al art. 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión por absorción en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 21 de julio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Telefónica Data España, S. A. Unipersonal, doña Cristina Pareja Pallarés y el Administrador Solidario de Agencia de Certificación Electrónica, S. A. Unipersonal, don Carlos Maza Palmeiro.—43.288.

y 3.a 11-8-2005

TEMPO DI MORA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 434/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. ª Rita Lorena Arias Lorenzo contra Tempo di Mora, S.L., sobre procedimiento de despido, se ha dictado resolución de fecha 22-07-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Tempo di Mora, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.158,34 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2005.—Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—43.521.

TEXTILS MORA, S. A. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 25 de julio de 2005, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convoca-

toria el día 17 de septiembre de 2005, a las diez horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2005.

Segundo.-Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2006.

Tercero.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.-Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinare nel domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Ontinyent, 25 de julio de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, Joaquín Esplugues Tormo.–43.977.

TRANSPORTES GAMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Blanca Galache Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/04-MO que se tramita en este Juzgado a instancias de José Manuel Jaén Herrera contra «Transportes Gama, S.A.» se ha dictado con fecha 16 de junio de dos mil cinco resolución cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Transportes Gama, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de 1.572,43 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 27 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, María Blanca Galache Díez.—43.359.

TRANSPORTES M.D.Q., S. L. BURDI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria sustituta del Juzgado de lo social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad demandada n.º 886/04 y ejecución n.º 58/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Arteaga Trujillo contra Transportes M.D.Q., S. L., y Burdi, S. L., se ha dictado resolución de fecha 28-7-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Transportes M.D.Q. S. L. y Burdi S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.413,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de julio de 2005.—D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—43.523.